INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2013
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2012
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES.

San Lorenzo, 04 de julio de 2013.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre LCO Nº 19/2012 para los Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificio para Casa Matriz y Filiales.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita los Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificio para Casa Matriz y Filiales.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto Nº 10480/13, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. Resolución Decanato Nº 3 del 14 de diciembre de 2011, por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este comité está integrado por: el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), Prof. C.P. Derlis Lugo (Director Financiero), Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo (Secretario General), Prof. Abog. Atanasio Belotto Vouga (Asesor Jurídico), Lic. Pablo Martínez (Jefe del Departamento de Contrataciones), Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto) y el C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero (Jefe de Control Interno). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 2 del 25 de junio de 2012 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2012, para los **"Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificio para Casa Matriz y Filiales".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.-

i. La Circular DNCP Nº 2/2013 dirigida a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) de los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 161.400.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones cuatrocientos mil), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 240, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2013.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas para los Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificio para Casa Matriz y Filiales. en el Portal de Contrataciones, desde el 07 de setiembre al 19 de setiembre de 2012. El número de ID es el Nº 229095 y el número de expediente virtual es el 327716. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) JONICA S.A., b) EMPAICSA, c) BGF S.A., d) Tecno Comercial Asel S.R.L e) Quazar Construcciones.-

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 48/2012; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina de la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 19 de setiembre de 2012 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3	Lote Nº 4
1	Tecno Comercial Asel SRL	No Cotiza	No Cotiza	33.180.508	No Cotiza
2	Ing. Alejandro Recalde Mora	55.366.220	46.240.500	37.545.000	37.545.000
3	EMPAICSA	60.241.675	46.764.472	21.935.035	21.935.035

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente

será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Licitación Pública Nacional los siguientes documentos:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "en caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

- ***Análisis con respecto a la Capacidad Legal***

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas Ing. Alejandro Recalde Mora, Tecno Comercial Asel S.R.L. y EMPAICSA, en base a los requisitos establecidos en el PBC, de la cual se pudo comprobar que las firmas cumplen con los requisitos del presente llamado.

- ***Análisis de Precios Ofertados***

Lote Nº	Llamados	Ofertas como las más baja
1	Obra: Reparación de Sanitarios - Edificio Antiguo, Casa Matriz	Ing. Alejandro Recalde Mora
2	Obra: Reparación de Aulas, Filial Coronel Oviedo	Ing. Alejandro Recalde Mora
3	Obra: Reparación de Techo, Filial Caaguazú	EMPAICSA
4	Obra: Reparación de Techo, Filial Villarrica	EMPAICSA

Una vez evaluadas las ofertas presentados por las firmas contratistas, se pudo diferenciar que el precio más bajo en el Lotes Nº 1 y 2 corresponde a la firma Ing. Alejandro Recalde Mora y que los precios relacionados a los Lotes Nº 3 y 4 corresponden a la firma EMPAICSA.

- ***Análisis de la Experiencia General***

Seguidamente se ha procedido a evaluar la experiencia general en obras de naturaleza similar en los Lotes Nº 1 y 2 perteneciente al Ing. Alejandro Recalde Mora, del cual se ha concluido que la citada empresa carece de los requerimientos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Considerando que la firma Ing. Alejandro Recalde Mora tiene el precio más bajo para los Lotes Nº 1 y 2 pero no así la experiencia requerida, por lo que se ha procedido a evaluar la segunda mejor oferta, la cual corresponde a la empresa EMPAICSA, que conforme a las evaluaciones realizadas se puede concluir que posee la suficiente experiencia requerida para obras de igual naturaleza.

- ***Análisis de la Capacidad Financiera***

Evaluada la capacidad legal, el precio ofertado y la experiencia general se ha procedido a analizar la capacidad financiera, mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma EMPAICSA se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Promedio de 3 años	EMPAICSA
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	1,6278013	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,6268274	Cumple
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo	0,5344048	Cumple

- ***Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas***

Así mismo, se ha solicitado al Fiscal de Obras de la Facultad la evaluación de las especificaciones técnicas, el cual ha informado que la oferta presentada por la firma EMPAICSA se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

Sobre las evaluaciones realizadas se puede concluir que la oferta presentada por la firma EMPAICSA es la más baja y ventajosa a los intereses de la institución para los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4.

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Por Lote.**

El comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, y considerando la Circular Nº 2/2013 emitido por la DNCP en la que menciona: "….que podrán ser adjudicadas las contrataciones correspondientes al ejercicio 2012 que no fueron comunicados a la DNCP en dicho año, en su primera o segunda etapa…"; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos y a la Circular DNCP Nº 2/2013 surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2012 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificio para Casa Matriz y Filiales"**, a la firma **EMPAICSA**, por un valor total de Gs. 150.876.217 (guaraníes ciento cincuenta millones ochocientos setenta y seis mil doscientos diecisiete), conforme al siguiente detalle:

Lote Nº 1 – Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones Sanitaria - Casa Matriz, por un monto de Gs. 60.241.675 (guaraníes sesenta millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco).

Lote Nº 2 – Reparación de Aulas – Filial Coronel Oviedo, por un monto de Gs. 46.764.472 (guaraníes cuarenta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos).

Lote Nº 3 – Reparación de Techo – Filial Caaguazú, por un monto de Gs. 21.935.035 (guaraníes veintiún millones novecientos treinta y cinco mil treinta y cinco).

Lote Nº 4 – Reparación de Techo – Filial Villarrica, por un monto de Gs. 21.935.035 (guaraníes veintiún millones novecientos treinta y cinco mil treinta y cinco).

Nº	Empresa	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3	Lote Nº 4
1	EMPAICSA	60.241.675.-	46.764.472.-	21.935.035.-	21.935.035.-

Cabe mencionar que el monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el CDP Nº **1488/2013**, previsto el Presupuesto General de la Nación 2013, conforme al monto establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 19/2012.-

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo Cáceres
Miembro

Prof. Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro